PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9064609 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión Administrativa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9064609 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de enero de 2026
OBJETO	Prestar los servicios personales, de carácter temporal, de manera autónoma e independiente, para desarrollar actividades orientadas a la planeación ejecución y evaluación de la Formación Profesional Integral, conforme a la planificación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, de madrugada y fines de semana, en modalidades presencial, virtual o a distancia, en programas de Formación Titulada y/o Complementaria, así como el acompañamiento durante la Etapa productiva de los programas ofertados
CONTRATISTA	ANGELICA MARIA QUINTERO QUINTERO
FECHA DE INICIO	2 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN pesos M/CTE ($39.479.141)

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101495522
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica
FECHA EXPEDICIÓN	07 de abril de 2026
FECHA APROBACIÓN	09 de abril de 2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06 de abril de 2026	17 de abril de 2027	($4.974.371,80)

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Abril $ 0	**$0**	**$**39.479.141	**0%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que, por los motivos expuestos en las comunicaciones, este contrato no se ejecutó durante el periodo de abril, por tanto, no se solicitan los certificados de pago de planillas de seguridad social.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El (la) contratista mediante su solicitud de correo electrónico del 20 de abril de 2026 y radicado 7-2026-201213 Nis: 2026-01-225674 del 27 de abril de 2026, manifestó su imposibilidad de ejecutar el contrato indicando lo siguiente: “Respetado Miguel, Reciba un cordial saludo. Me permito, a través del presente, dejar constancia y trazabilidad de las actuaciones y comunicaciones surtidas en el marco del contrato suscrito con esa entidad, así como presentar una solicitud formal frente a su ejecución: Desde el inicio del vínculo contractual, informé de manera expresa mi condición de servidora pública, así como las limitaciones derivadas de mi jornada laboral, precisando que mi disponibilidad para la ejecución de las actividades contractuales se encontraba restringida a la jornada nocturna. Posteriormente, en reunión sostenida con la coordinación, reiteré dicha situación, manifestando de forma clara mi imposibilidad de

asistir a actividades en horario diurno, lo cual fue puesto en conocimiento de manera previa a la asignación de horarios. No obstante, lo anterior, mediante comunicación del 14 de abril de 2026, se me informó la programación de jornadas de alistamiento en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., así como la asignación de un horario para el segundo trimestre de 2026, en franjas igualmente incompatibles con mi disponibilidad previamente informada. En atención a lo anterior, sostuvimos comunicación telefónica el viernes, en la cual se intentó coordinar un ajuste en la programación; sin embargo, no fue posible llegar a un acuerdo que permitiera la ejecución del contrato en condiciones compatibles con mis obligaciones legales como servidora pública. Debe reiterarse que esta situación no obedece a una negativa injustificada de mi parte, sino a la imposibilidad jurídica y material de cumplir actividades en jornada diurna, en virtud del deber legal de atender mi función pública y de los límites normativos que regulan el ejercicio de actividades docentes adicionales. En consecuencia, y teniendo en cuenta que no fue posible coordinar las condiciones mínimas para la ejecución del objeto contractual, de manera respetuosa solicito la **terminación del contrato de mutuo acuerdo**, dejando constancia de que **no hay lugar a liquidación de este**, en la medida en que no se inició su ejecución ni se generaron actividades, obligaciones cumplidas o erogaciones a cargo de las partes. Agradezco la atención prestada y quedo atenta a las actuaciones administrativas correspondientes para formalizar la terminación solicitada. Cordialmente, ***ANGELICA MARIA QUINTERO QUINTERO.***

Dando atención a la CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes, se autoriza la terminación del contrato CO1.PCCNTR.9064609 por los motivos expuestos en la solicitud a partir del día 30 de abril de 2026.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que no se realizo ejecución del contrato durante el periodo de abril, por tanto, queda un saldo a liberar a favor de la entidad por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN pesos M/CTE ($39.479.141)

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$39.479.141
Valor adición o reducción del contrato	$0
valor total actual de contrato	$39.479.141
valor bruto pagado al contratista	$0
valor pendiente por pagar al contratista	$0
valor total por reversar a la entidad	**$**39.479.141

Debido a la no ejecución del contrato por parte del contratista, la entidad no le adeuda suma alguna por concepto de honorarios. Así mismo queda un saldo del contrato, el cual será ejecutado reversado a favor de la entidad por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN pesos M/CTE ($39.479.141)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

TERMINAR el contrato suscrito por ANGELICA MARIA QUINTERO QUINTERO a partir del 30 de abril de 2026.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. el 29 de abril de 2026.

Firmado digitalmente por RAFAEL ALBERTO NARANJO NOSSA
Fecha: 2026.04.30 10:00:44 -05'00'

Rafael Alberto Naranjo Nossa
Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9064609 de 2026

Elaboró: John A Hernandez Hernandez
Profesional PSP-CGA

Revisó y aprobó: Paola Patricia Carbonell Escorcia
Escorcia Profesional G1 Coordinadora Grupo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC